



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0074 -2009-GORE-ICA/GRINF

Ica, **06 JUL, 2009**

Visto el Oficio N° 370-2009-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 028-2009-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

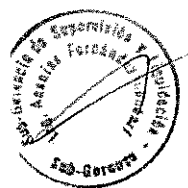
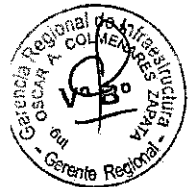
Que, mediante Resolución de Secretaría Técnica N° 0019-2001-CTAR-ICA/ST, de fecha 04 de Mayo 2001, se aprobó el expediente técnico del Proyecto: 2.00051 Apoyo Social y Obras de Emergencia Componente: 2.0207 Atención Obras de Emergencia, Obra: Obras de Emergencia, en el Distrito de Río Grande Provincia de Palpa, por el monto de S/. 4,000.00, para ejecutar la Meta: Protección de Puente Río Grande (apoyo de 454.08 Gls. de petróleo)

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Ángel Espinoza Castillo, elaborar la Liquidación Financiera de la obra: Obras de Emergencia, Protección Puente de Río Grande, quien con informe N° 047-2009-SGSL/AEC, de fecha 08 de Junio del 2009, remite la Liquidación Financiera de la Obra mencionada.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 370-2009-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja contable de la cuenta vigente hasta el ejercicio 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Administración Directa, por el monto de S/. 3,649.00 Nuevos Soles, debiendo para tal efecto deducir el porcentaje de la Depreciación, Amortización y Agotamiento Acumulada que le corresponda, por el cual debe de tener en cuenta el plan contable Gubernamental de la nueva versión 2009, para la correcta aplicación.

Que, en consecuencia debe liquidarse el monto del gasto de la Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0252-2009-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 028-2009-GRINF/SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN : 05 Asistencia y Previsión Social

PROGRAMA : 014 Promoción y Asistencia Social y Comunitaria

SUB PROGRAMA : 0049 Promoción y Asistencia Social

PROYECTO : 2.00051 Apoyo Social y Obras de Emergencia

COMPONENTE : 2.0207 Atención Obras de Emergencia

OBRA : Obras de Emergencia

META : Protección de Puente Río Grande (Apoyo de 454.08 Galones de Petroleo)

MOD. DE EJECUCIÓN : Administración Directa

MONTO ASIGNADO : S/. 4,000.00 Nuevos Soles

UBICACIÓN : Distrito : Río Grande
Provincia : Palpa
Región : Ica

AÑO DE EJECUCIÓN : 2001



El Órgano Ejecutor y la Oficina Regional de Administración, debe de implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo la Oficina Regional de Administración disponer a la Oficina de Contabilidad efectuar la rebaja contable de la Cuenta vigente hasta el 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, por el monto de S/. 3,649.00 Nuevos Soles, teniendo en cuenta el nuevo Plan Contable Gubernamental (Nueva Versión 2009) y debiendo para tal efecto deducirse el porcentaje de Depreciación, Agotamiento y Amortización Acumulada que le corresponda, precisando que debe de cargarse a una Cuenta de Gastos por el importe indicado.



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0074-2009-GORE-ICA/GRINF

ARTICULO SEGUNDO.- Notifícase la presente Resolución al Director de la Oficina Regional de Administración, a la Gerencia Sub Regional Palpa, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. OSCAR A. COLMENARES ZAPATA
GERENTE REGIONAL

